

**ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 018/2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ARMANDO DE VALDEZ II NUÑEZ, "LA EMPRESA", PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE LA PENA CONVENCIONAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

**"DÉCIMA PRIMERA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.**

*En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento al objeto de contrato, por cada día que se incumpla se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A."*

Se modifica la cláusula señalada en el párrafo que antecede, a efecto de adherir los términos de fianza como garantía de cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, esto, en términos del punto 13 trece establecido dentro de las bases de la licitación pública local con concurrencia de comité, LPLCCC-01/2020, quedando en los siguientes términos:

**"DÉCIMA PRIMERA.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.**

*En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento al objeto de contrato, por cada día que se incumpla se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A.*

*En ese tenor, "EL PROVEEDOR" se obliga, en términos del artículo 84, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el presente contrato, de acuerdo con las*

N1-TESTADO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

## Addendum C.P.S. 018/2020

*características, cantidad y calidad ofrecida en la propuesta económica, y de conformidad con las bases de la licitación pública local con concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLCCC-001/2020**, mediante la exhibición de una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total máximo del servicio adjudicado.”*

Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 04 cuatro de febrero año 2020 dos mil veinte.

**POR “EL INSTITUTO”**

  
**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**  
**PRESIDENTA DEL PLENO**

  
**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
**GRICELDA PÉREZ NUÑO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

N2-TESTADO 6

  
**ARMANDO DE VALDEZ II NUÑEZ**  
**POR “LA EMPRESA”**

RHG/PJDS

Addendum al contrato de prestación de servicios técnicos celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y Seguridad Privada Integral de Occidente S.A de C.V.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel: 33 3630 5745

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"